



Ayuntamiento de Frigiliana

ACTA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria, mediante Decreto 341/2018, de 17/04/2018. Motivo: «Necesidad de reconocer créditos que permitan hacer frente a gastos correspondientes a ejercicios anteriores y abono a proveedores, reduciendo el período medio de pago, y la necesaria modificación de créditos para conferir crédito adecuado y suficiente para abono de dichas facturas.»
Fecha	20 de abril de 2018.
Duración	Desde las 16:00 hasta las 16:55horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Sr. ALEJANDRO HERRERO PLATERO.
Secretario-Interventor.	Sr. JOSÉ DOMINGO GALLEGO ALCALÁ

Asisten todos los corporativos de la Corporación, a excepción de. Sr. Roberto Torres Herrero, del PA, y la Sra. Lucia Encarnación Raya Ávila, del P.P, lo que supone 9 de los 11 miembros que de derecho constituyen la Corporación.

Asisten por el PSOE, además del Sr. Alcalde, el Concejal D. Antonio Manuel López Martín, la Concejala D^a Sofia de los Ángeles González Herrero, y la Concejala D^a Mari Carmen Cerezo Sánchez.

Asiste por el P.P el Sr. D. José Antonio González Conejero, la Sra. Carmen Lucrecia López García y el Sr. D. David Raya Vaca.

Asisten por el P.A el Sr. D. Francisco José Acosta Retamero, y la Sra. D^a María José Caravaca Ruiz.

Una vez verificada por el secretario-Interventor la válida constitución del órgano, el Presidente declara aperturada la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día recogidos a la convocatoria.

Ayuntamiento de Frigiliana

C/ Real, 80, Frigiliana. 29788 (Málaga). Tfno. 952533002. Fax: 952533434

ALEJANDRO HERRERO PLATERO (1 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 02/06/2018
HASH: 13d5955c422f1ee4db465403ef6cb85

JOSÉ DOMINGO GALLEGO ALCALÁ (1 de 2)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 24/05/2018
HASH: e1eda351a6f37514c7341f94159ad58d

JOSÉ DOMINGO GALLEGO ALCALÁ (2 de 2)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 02/06/2018
HASH: e7c83ebb2c8762f5d6c87242e40ff231

ALEJANDRO HERRERO PLATERO (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 24/05/2018
HASH: 13d5955c422f1ee4db465403ef6cb85



Cód. Validación: 39J3R5R9C7T3ZELD2XY2KEH2J | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 12



Cód. Validación: 7T5MWVWAMPGLYSMNJTMk2HX | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 12

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0004 Fecha: 02/06/2018



Ayuntamiento de Frigiliana

A) PARTE RESOLUTIVA

APROBACIÓN, EN SU CASO, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 6/18 (EXPTE. 484/18).

Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Economía, el cual informa a los presentes con relación a lo hablado en la Comisión Especial de Cuentas. Se trae modificación de crédito para dar consignación a aplicaciones presupuestarias que carecían de ella. Todo con cargo al remanente de tesorería.

Se da lectura por el Secretario Interventor del Dictamen emitido el día 17 de abril de 2018, por la Comisión Especial de Cuentas, y explica el contenido de la propuesta.

El Portavoz del PP manifiesta el desacuerdo por la gestión y control de la obra. Una obra sencilla, que lleva más de ocho meses, con un incremento de cuantía de más del 52%.

Votarán a favor porque vecinos, proveedores y empresas locales no tienen culpa de la mala gestión.

El Portavoz del PA manifiesta su desacuerdo con este tipo de gestión, y de ahí que votarán en contrario. Hay una mala gestión en el dinero de la actividad, y que no es propio que se invierta todo el remanente, cuando el mismo es ficticio.

EL Alcalde quiere explicar los gastos adicionales que acontecen, y da lectura a informe elaborado por el Técnico de la obra. En su primera fase la desviación ha venido motivada por los trabajos de movimiento de tierra, apertura de zanja y cierre, con incidencia en las líneas de Endesa y Telefónica.

Una previsión del coste e interferencia de las instalaciones del servicio de las compañías en casi un imposible a juicio del técnico, tal y como acontece en los últimos años en actuaciones similares. El resto de unidades por escasa cuantía son gastos repercutidos adicionales en su ejecución, como pavimentación y asfaltado.

Un alto nivel de la calidad lleva aparejada una mayor repercusión del gasto. Si habitualmente hay exceso en el resultado económico las obras se ejecutan con muy buen nivel de acabado y durabilidad.

Pone el Alcalde el ejemplo de que hubo que hacer trabajo manual en lugar de maquina al encontrar la fibra de acceso a internet que transcurre por el municipio. Todos tienen internet, y la incidencia no hubiera sido menor.

Se pregunta quién lo firma. Responde el Alcalde que Alberto Extremera.

David Raya Vaca indica que quiera decir algo del tema.





Ayuntamiento de Frigiliana

El Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda comenta que habría que comparar gestión de proyectos anteriores, para ver si es o no mala. Calle Ermita el año pasado tuvo modificación de crédito de importe de 95.000,00€. No se trajo a pleno, porque fue decisión de la intervención dado que se hizo transferencia de crédito como siempre se ha hecho.

El equipo de gobierno lo ha llevado a pleno porque quiere actuar con transparencia, y que se sepa lo que ha ocurrido en el desarrollo de la obra.

Dicha modificación tuvo una desviación de 95.000,00€, con el P.A se tramitó una transferencia de crédito por 90.000,00€ en la parte superior de Calle Cuesta del Aperó, por lo que no se trajo a pleno.

En los 87.000,00€ hay tres obras distintas, Calle Axarquía, Caminos Rurales, y mini punto limpio. Si se considera que hay mala gestión pide el concejal del PSOE que se miren a si mismo y vean lo que han hecho.

Está de acuerdo, y cree que todos, en mejorar la gestión de cara al futuro para que no acontezca más.

Toma la palabra la Sra. Carava Ruiz, para indicar que el que se lleve a pleno no tienen nada que ver con la transparencia, sino que tiene que ver con las aplicaciones presupuestarias y sus vinculaciones.

El problema no es que se nieguen a que haya modificación de crédito, sino que se utilice un remanente que se decía que no existía, y ahora se ve que es un producto real, eficiente, y que se puede utilizar.

Entiende que cualquier obra tiene demora, y más si se trata de internet, donde siempre se ha apostado porque se tenga la mayor cobertura por todo el mundo.

El Portavoz del P.P comenta que hay que centrarse en el punto, y si se va a analizar otras obras habría que verificar los expedientes correspondientes, con los informes pertinentes y el resto de documentos.

Reitera el Sr. González Conejero que van a aprobar el punto de la modificación para no afectar negativamente a los proveedores, a los que han trabajado allí.

El Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda comenta que se traen números, no se traen las mejores hechas. El PSOE trae una cuantía, el PA llevó una, y el PP en su momento otra. Los políticos no son técnicos, no redactan proyectos, hay una persona que lo valore, y que tras licitar o ejecutar por Administración se lleve a cabo una buena ejecución.

Cree que no hay una mala gestión política, y si es así cree el Sr. Antonio Manuel López Martín que la gestión del resto es peor.

El Sr. Raya Vaca reitera la idea manifestada por la Concejala María José Caravaca Ruiz, indicando que no se lleva al pleno de modo voluntario sino que este tipo de





Ayuntamiento de Frigiliana

modificación implica que se traiga al pleno.

Nosotros los que hicimos en cada momento comprometimos dinero del presupuesto en vigor, cosa que no acontece ahora según el Sr. David Raya Vaca, donde se trae dinero de otro presupuesto y se incorpora o aplica a este.

La transparencia siempre ha existido.

A su juicio se gasta dinero de otros ejercicios, para no afectar al presupuesto prorrogado, y poder seguir gastando de modo "indiscriminado". Si se explica bien, comenta el Concejal, se entenderá.

El Sr. Concejal de Economía y Hacienda comenta que si es pretensión del Sr. David Raya Vaca comentar la decisión o interpretación de la anterior Secretaría Intervención sólo hay que quedar un día y quedar con ella con relación a la decisión de los 95.000,00€. Es una transferencia de crédito donde no había dinero, ni de presupuesto anterior. Se tramitó una modificación presupuestaria para dar consignación.

Entiende el Concejal que esta modificación se podría haber hecho de la misma manera.

El Alcalde para terminar el debate toma la palabra. La gestión en las obras desde el punto de vista de la calidad empleada es importante. Se intenta utilizar siempre buenas calidades.

Desde el punto de vista de las cifras, como por ejemplo en la reforma del Hogar del pensionista hubo un importante desvío, o en el tramo de la cuesta del Aperu más del doble, en Calle Merilu un 40% más, en Gonzalo Vozmediano un 90%.

Desde el punto de vista económico la obra no alcanza los 60.000,00€, y se ha actuado con máxima prudencia para evitar gastos que no tengan cobertura, evitándose actuaciones administrativas adicionales.

La actuación en los carriles ha sido una buena actuación, con 15 centímetros en todos sitios, una adecuación de los taludes.

En el mini punto limpio también se ha actuado desde la óptima garantistas, con 5.000,00€ que quizás no sean necesarios.

El Alcalde refiere que se ha utilizado el remanente para poder tener más fondo para invertir más en las calles de Frigiliana, y en los carriles. Si se le deja por el gobierno de la nación se tratará de invertir más.

El alcalde comenta que inclusive se podría proceder a cancelar la deuda existente, lo que es gracias a los vecinos, y a alguna culpa del equipo de gobierno.

En todo caso se pretende acertar más en las previsiones que se haga.

Ayuntamiento de Frigiliana

C/ Real, 80, Frigiliana. 29788 (Málaga). Tfno. 952533002. Fax: 952533434



Cód. Validación: 39J3R5R9C7T3ZELD2XY2KEH2J | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 12



Cód. Validación: 7T5MWVAVAMPGLYMSMNUJTK2HFX | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 12

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0004 Fecha: 02/06/2018



Ayuntamiento de Frigiliana

El Sr. Portavoz del PP quiere intervenir, para decir que se traen números, pero no informes atinentes a la desviación de las obras de los proyectos a los que el Alcalde ha hecho mención.

Repite el alcalde que son circunstancias económicas, que tendrán su explicación técnica, motivado debidamente. Que se acuda al remanente o al presupuesto es una decisión.

El Alcalde comenta que no comparte la tesis seguida por el equipo de gobierno anterior.

El Sr. David Raya Vaca comenta que lo que se ha hecho es incrementar el gasto corriente en el Capítulo II.

El alcalde comenta que no les van a intervenir, y ante ello el Sr. Concejales del PP pide que las gracias las deje para otro lado.

Se genera un debate sobre este asunto, refiriendo que en las partidas de gastos corrientes ha habido 162.000,00€ de más, y a juicio del concejal del PP la línea seguida va en tal sentido, mayor gasto corriente en fiestas y ferias.

Al no haber presupuesto aprobado con proyecto de inversión, no se toca partidas del presupuesto prorrogado, y se toca al remanente, eso solo lleva a una tendencia.

El Alcalde comenta que habrá que comprobar si se da o no tal tendencia.

Sometida la propuesta a votación, y mediante votación ordinaria, con el voto a favor de los 4 concejales del PSOE, el voto a favor de los tres concejales del PP, y el voto en contrario de los 2 concejales del P.A, por tanto, por MAYORÍA ABSOLUTA (7 votos) de los miembros asistentes (9), se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 484/2018, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraord.	Créditos finales
Progr.	Económ.				
1532	61916	1ª Fase Reurb. en C/ Axarquía.	29.506,13	60.000,00	89.506,13
1531	21005	Acondic. De Caminos Rurales de Frigiliana.	68.852,77	22.000,00	90.852,77
1622	62201	Acondic. Del Mini Punto de Frigiliana.	22.897,64	5.000,00	27.897,64
TOTAL			121.256,54	87.000,00	208.256,64

Ayuntamiento de Frigiliana

C/ Real, 80, Frigiliana. 29788 (Málaga). Tfno. 952533002. Fax: 952533434



Cód. Validación: 39J3R5R9C7T3ZELD2XY2KEH2J | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 12



Cód. Validación: 715MWVAVAMPGLYMSMNUJTK2HHX | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 12

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0004 Fecha: 02/06/2018



Ayuntamiento de Frigiliana

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación: económica		Descripción	Euros
	870.00	Remanente Tesorería Gastos Generales.	87.000,00
TOTAL INGRESOS			

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Reseñar que respecto del incremento de gastos (obligaciones económicas), respecto de la obra denominada: "1ª Fase Reurb. en C/ Axarquía.", deberá la Corporación, en concreto la Alcaldía y concejalías delegadas competentes, poder analizar con el rigor y detalle exigible las causas que han propiciado un desvío porcentual tan significativo en cuanto al presupuesto de la obra, el cual asciende a 190.000,00 euros incluyendo la modificación en curso





Ayuntamiento de Frigiliana

APROBACIÓN, EN SU CASO, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/18 (EXPT. 67/18).

El alcalde comenta el motivo del punto, y cede la palabra al Concejal Delegado de Economía Y Hacienda.

Explica el concejal que son trabajos del año 2017, que se imputarán a este ejercicio. En la partida hay también parte de la modificación de crédito antes comentada, y a su vez se ha incrementado para poder pagar facturas del año 2018.

El Sr. secretario da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa, especial de cuentas, del día 17 del mes, relatando el importe total del reconocimiento extrajudicial, así como las aplicaciones presupuestarias que se afectan. La cuantía máxima es de 54.207,32€.

El PP comenta que votará a favor, y no piensa culpas al equipo de gobierno, pues puede haber empresas que hayan presentado facturas fuera del plazo.

El P.A pregunta sobre el período medio de pago, y el alcalde responde que está en 30 o 31 días. Se está repasando la fórmula, para ver si la cifra es mejorable.

El Sr. Acosta Retamero considera que no pueden culpase a proveedores, cuando hay facturas que están presentadas desde el mes de mayo o finales de agosto del año pasado. Se podría haber llevado a plenos anteriores.

El alcalde responde que se estaba pendiente también de la liquidación del presupuesto, y se acaba de terminar tras el pleno ordinario último. Tras ello se han celebrado las comisiones informativas, y de ahí la urgencia de este pleno.

La Sra. concejala María José Caravaca Ruiz comenta que hay al menos 20 facturas presentadas en buena fecha. El alcalde responde que en ocasiones también inciden las interpretaciones.

Con relación a este concreto aspecto se genera un debate.

Sometida la propuesta a votación, y mediante votación ordinaria, con el voto a favor de los 4 concejales del PSOE, el voto a favor de los tres Concejales del PP, y el voto de abstención de los 2 Concejales del P.A, por tanto por MAYORÍA ABSOLUTA (7 votos) de los miembros asistentes(9), se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2018, correspondiente a facturas de ejercicios anteriores por importe total de 54.207,32€ y que se relacionan a continuación y tramitar de manera paralela un procedimiento administrativo, expediente, de *modificación Presupuestaria que dote de consignación a las aplicaciones presupuestarias “1ª Fase Reurbanización C/ Axarquía” (1532.619.16) y “Acondicionamiento de Caminos Rurales de Frigiliana. AEPSA-2017” (1531.210.05)*

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican:

Ayuntamiento de Frigiliana

C/ Real, 80, Frigiliana. 29788 (Málaga). Tfno. 952533002. Fax: 952533434



Cód. Validación: 39J3R5R9C7T3ZELD2XY2KEH2J | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 12



Cód. Validación: 715MWVAVAMPGLYMSMNUJTK24HX | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 12

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0004 Fecha: 02/06/2018



Ayuntamiento de Frigiliana

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DACIÓN DE CUENTAS LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017 (EXPTE. 248/2018)

El pleno tiene conocimiento del Decreto número 260/2018, rectificando el anterior decreto número 184/2018 relativo a la aprobación de la liquidación del presupuesto ejercicio 2017.

El Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda comenta que no se vota, pero se trae a pleno para que se opine por los concejales. Los resultados del año 2017 son muy buenos. De hecho, indica, que se ha tenido un resultado presupuestario ajustado de 1.217.812,24€.

Uno de los gastos que había que controlar era la reducción de gastos de sueldos políticos, que se ha reducido en más de 30.000,00€ respecto al año anterior, y más de 50.000,00€ respecto del año 2015.

Este año, indica, el gasto de retribución de altos cargos y seguros sociales ha sido de 95.000,00€ cuando en años anteriores dicha cifra llegó a 150.000,00€. Es un empeño del equipo de gobierno, que se seguirá continuando mientras sigan.

En cuanto a las inversiones se han ejecutado hasta 466.000,00€, y hay varias pendientes, como por ejemplo Lizar, el Colector, calle San Sebastián. La ejecución del año 2017 debería haberse acelerado un poco más, aunque todo lo que ha acontecido ha retrasado un poco.

Se espera por el Concejal que se pueda ejecutar durante el año el mayor número de obras posibles.

En cuanto al porcentaje de ingresos es del 106%, un resultado a juicio del concejal inesperado y elevado. Se ha cumplido estabilidad y control del techo de gasto. El informe de intervención en tal sentido destaca que se cumplen ambos.

La deuda a fecha 31 de diciembre era de 676.300.00€, con entidades financieras, y de hecho visto los resultados se van a reducir, bien por amortización mensual o bien por amortización total.

Es el mejor resultado de ingresos en la historia del Ayuntamiento.

El Portavoz del PP comenta que los frutos vienen de la gestión de años anteriores.

El Sr. David Raya Vaca pregunta las medidas del equipo de gobierno para obtener este resultado. Lo único que el recuerda es la modificación de la Ordenanza que





Ayuntamiento de Frigiliana

provocaba unas pérdidas en el gasto de servicios de 80.000,00€, poco más recuerda.

Ciertamente baja la partida del Grupo 1, porque no hay policías, no hay técnicos, y aunque se pague menos a gastos políticos. Reseña el Concejal que no están los detalles de las partidas presupuestarias como le hubiera gustado.

Comenta el concejal que pedir información para que se le responda que la tendrá dentro de dos meses, es reírse de él.

El aumento en la partida de ingresos quizás se deba a las Ordenanzas aprobadas en su momento.

El capítulo número 3 del presupuesto de gastos, que pasa a tener menor cuantía, le genera al Concejal la duda sobre el convenio firmado con el bando para obtener tal rebaja, o quizás ya se hizo en su momento.

Por ello pide el Sr. David Raya Vaca las modificaciones hechas para obtener tal dato.

La Sra. Concejala del PA María José Caravaca Ruiz destaca que se ha suprimido la partida de creación de empleo, por 30.000,00€, a pesar de los números positivos.

Ningún año el presupuesto se ha cerrado negativamente, al menos lo que la concejala indica que ha podido ver.

Mucho del resultado tiene su origen a juicio de la concejala en la reforma del catastro con relación a los bienes inmuebles en los diseminados. Los vecinos, a pesar del error en muchos casos, han tenido que abonar el recibo.

Entiende la concejala que ha tocado al actual equipo de gobierno, como le podía haber tocado a otro.

El alcalde toma la palabra para cerrar el debate generado, recordando que es una dación de cuentas.

La gestión que el equipo de gobierno ha realizado para tal resultado, inesperado a su juicio para el Sr. David Raya Vaca, implica un superávit que debe de ser bien gestionado, y ello es gracias al pago de los vecinos.

En cuanto a la seguridad pública la estadística dice que se tiene menos delitos en el año 2017, según la Comandancia de Málaga.

En cuanto al ahorro en técnicos hay un incremento de licencias de obras de un 25%, y el doble de AFOS, lo que será una mejor gestión.

En las Tres Culturas y Actividades Culturales se ha gestionado bien, pues con el mismo dinero se han realizado más actividades.

Cree que se ha gestionado bien, quizás no sobresaliente, pero no suspenso.





Ayuntamiento de Frigiliana

Reitera las actuaciones de ahorro, con el ahorro de 30.000,00€ en el colector. De trata de gestionar bien o muy bien el dinero de todos los vecinos.

A partir de ahora debe de decirse, actualmente es una dación de cuentas, de referir números.

Se siguen abriendo tiendas, el pueblo sigue lleno, las licencias de obras, de apertura, suman, y habrá que ver el modelo de economía que se quiere. El modelo es turístico, y hay que gestionarlo con eventos, bien gestionado evidentemente.

Ello da lugar al resultado. Habrá que analizar si se quiere quitar la deuda o se invierte. Hay que mirar al futuro, y cual es la opinión de cada uno de los que están en pleno. Se invierte en obras sostenibles, quisiera que en el futuro se hable.

El Sr. David Raya Vaca indica que efectivamente quiere ver que se hace con ello.

El Sr. González Conejero quiere matizar algo. La medalla hay que dársela a los vecinos, no al equipo de gobierno. La economía va bien, y de ahí que haya más licencias que generan ingresos.

El Alcalde ratifica esto, porque acaba de decirlo antes en su intervención. No se ha inventado nada por el equipo de gobierno, es gracias a los vecinos, pero quizás también haya una buena gestión del equipo de gobierno.

El texto del decreto es del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 13 de febrero de 2018 se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto. Apreciado error se ha procedido a rectificarlo el 28 de Marzo de 2.018.

Visto que fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2017, liquidación cuyo Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería ofrece los siguientes resultados:





Ayuntamiento de Frigiliana

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes	5.094.392,05	3.640.496,41		1.453.895,64
b. Otras Operaciones no financieras	640.945,95	466.221,72		174.724,23
1 Total operaciones no financieras (a + b)	5.735.338,00	4.106.718,13		1.628.619,87
2 Activos Financieros	0,00	0,00 €		0,00
3 Pasivos financieros	0,00	172.226,69		-172.226,69
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	5.735.338,00	4.278.944,82		1.456.393,18
AJUSTES				
4 Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			29.234,33	
5 Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			351.169,23	
6 Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			618.984,50	-238.580,94
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO:				1.217.812,24

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA			
1 Fondos Líquidos			946.779,22 €
2 Derechos pendientes de cobro			4.049.984,52 €
+ de Presupuesto corriente		1.302.658,12 €	
+ de Presupuestos cerrados		2.735.699,37 €	
+ de Operaciones No Presupuestarias		11.627,03 €	
- Cobros realizados pendientes aplicación definitiva		59.805,68 €	
3 Obligaciones pendientes pago			704.984,18 €
+ de Presupuesto corriente		16.266,93 €	
+ de Presupuestos cerrados		331.307,65 €	
+ de Operaciones No Presupuestarias		357.409,60 €	
- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		0,00 €	

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA			
I.	Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)		4.231.973,88 €
II.	SalDOS de dudoso cobro		2.243.591,85 €
III.	Excesos de financiación afectada		682.545,43 €
IV.	Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		1.305.836,60 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo de 2018.

CUARTO. Apreciado que la liquidación presupuestaria presenta superávit, de conformidad con el artículo 32 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, proceder a destinar dicho superávit de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para lo que se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y modificado en Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo

Ayuntamiento de Frigiliana

C/ Real, 80, Frigiliana. 29788 (Málaga). Tfno. 952533002. Fax: 952533434

ACTA DEL PLENO
 Número: 2018-0004 Fecha: 02/06/2018



Cód. Validación: 39J3R5R9C7T3ZELD2XY2KEH2J | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 12



Cód. Validación: 7T5MWVAVAMPGLYMSMNJTMk2HFX | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 12



Ayuntamiento de Frigiliana

de éstas. Así se manda y firma, en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, limitando la intervención de la Secretaría-Intervención a los meros efectos de su transcripción al libro de resoluciones como garantía de su autenticidad e integridad. **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0004 Fecha: 02/06/2018



Cód. Validación: 39J3R5R9C7T3ZELD2XY2KEH2J | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12



Cód. Validación: 7T5MWVWVAMPGLYMSMNTJMK2HIX | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12

Ayuntamiento de Frigiliana

C/ Real, 80, Frigiliana. 29788 (Málaga). Tfno. 952533002. Fax: 952533434